



ASUNTO: Cumplimiento
De resolución del R.R. 405/2017

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL I.A.I.P. OAXACA.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, asimismo le hago llegar todo lo relacionado a la solicitud del recurrente de nombre [REDACTED] dando cumplimiento a la resolución de fecha Veintiuno de Marzo del Dos Mil Dieciocho.

Solicito que el presente Recurso de Revisión se de por concluido.

ELIMINADO NOMBRE DEL RECURRENTE.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

Sin otro particular, me despido de usted y gracias por la atención prestada.

ATENTAMENTE
LIC. FILIBERTO ROLDAN LORENZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
Tuxtepec, Oax.
2017-2018

C.p.p. Al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
C.p.p. Contralor Municipal
C.c.p. archivo